



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0177

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



RIO GRANDE, 06 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° 0008/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Publica N° 01/2023, referente a la contratación de seguro automotor para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad – Contratación anual desde 01/02/2023.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0031/23, a fs. 30 se autorizó el llamado a Licitación Publica N° 01/23 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/01/2023, surge que se presentaron tres oferentes, oferente 1, la firma **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T 30-50004946-0** con una oferta total por el ítem N° 1 pago contado por la suma de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.752.389,00.-)** y financiado en 12 cuotas por la suma de **PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00.-)**, oferente 2 la firma **NACION SEGUROS S.A C.U.I.T 30-67856116-5** con una oferta total por el ítem N° 1 pago contado por la suma de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 81/100 (\$7.518.814,81.-)** y financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$9.494.260,86.-)**, oferente 3 la firma **CAJA SEGUROS S.A C.U.I.T 30-66320562-1** con una oferta total por el ítem N° 1 pago contado por la suma de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 76/100 (\$11.833.983,76.-)** y financiado en 10 cuotas por la suma de **PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$12.501.350,40)**

Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Maria Ines ZARAYTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Que el Decreto Provincial 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que: (...) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Publica N° 01/23, mediante el Acta de Preadjudicación emitida en fecha 09/02/23, recomendó pre adjudicar el ítem N° 1 a favor de la firma **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T 30-50004946-0** por la suma de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.752.389,00.-)**;

Que el presidente da conformidad a lo sugerido por la comisión de pre adjudicación y selecciona la forma de pago financiada en 12 cuotas, por la suma de **PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00.-)**.

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado en el Inciso 3: Servicios no personales, Partida Parcial 35: Servicios comerciales y financieros, Partida Sub Parcial 354: Primas y gastos de seguro, U.G.G. y U.G.C N° 2400 correspondiente al ejercicio económico 2023;

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 14° y 17° inciso a), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión - Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo II – Resolución O.P.C. N° 18/21 – Resolución O.P.C. N°128/21.-

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20.

Por ello:

ES COPIA FIEL

TERESA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Elena ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Licitación Publica N° 01/23, referente a la contratación de seguro automotor para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad – Contratación anual desde 01/02/2023 a favor de la firma **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T 30-50004946-0**, el ítem N° 1 por la suma de **PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0177 /2023.


María Ileana ZABANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



ORDEN DE ENTREGA N° 05/23

Lugar y Fecha: 07 de marzo, Río Grande 2023

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Señor/es : SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Domicilio: Av.Maipú N°847 - Ushuaia C.U.I.T.: 30-50004946-0

Expte N° : 0008/23

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

RESOLUCION N°:

0177

/2023 DESTINO: Unidades de la Direccion Provincial de Vialidad

A entregar en:

Direccion Provincial de Vialidad

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución D.P.V N°0094/23 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-

Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.		Importe		
				N°	Cant.	Unit.	Total	
3	1	1	Primas y seguro automotor y tecnico para la flota automotor de la Direccion Provincial de Vialidad	N°	12 meses	\$ 8.091.526,00	\$ 8.091.526,00	
P/Unidades de la Direccion Provincial de Vialidad. Contratacion anual desde 01/02/2023								
TOTAL							\$ 8.091.526,00	

SON PESOS: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00).

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras

Patricio Torres

Jefe Dto. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vialidad

Maria Ileana ZAVATTONELO
Viceministra de
Direccion Provincial de Vialidad
PRESIDENCIA

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de
plazo)